

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN - ANTIOQUIA
ESTADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 142

Fecha Estado: 02/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220190126400	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO OROZCO SANDOVAL	IMPERIAL TOURS S.A.S	Auto ordena incorporar al expediente Citación no válida. Requiere parte actora.	01/09/2021		
05001400300220200016200	Ejecutivo Singular	R.G. DISTRIBUCIONES S.A.	ELECTRICAS BHG S.A.S.	Auto ordena incorporar al expediente Citaciones, tiene por notificado al demandado Baltazar Hincapié; requiere parte actora.	01/09/2021		
05001400300220210031200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	BETEL INGENIEROS S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, acredita dependientes judiciales, requiere parte actora.	01/09/2021		
05001400300220210035500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA SA	EULISER CIFUENTES CANO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, ordena oficiar, reconoce personería, acredita dependientes judiciales.	01/09/2021		
05001400300220210064100	Tutelas	JORGE ELIECER PEREZ GOMEZ	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	Auto que da por terminado incidente Toda vez que la parte accionada dio cumplimiento a lo pretendido en el presente trámite incidental. Archivar.	01/09/2021		
05001400300220210067000	Ejecutivo Singular	SERVIREENCAUCHE MEDELLIN S.A.S.	MARIA NOELIA GIRALDO MORALES	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	01/09/2021		
05001400300220210067200	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	TOMAS ESTEBAN GUIASO MARIN	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, ordena oficiar, reconoce personería.	01/09/2021		
05001400300220210077600	Tutelas	RITA AMELIA BAZAN PADILLA	EIDIFICIO COMARVEL P.H.	Auto cúmplase lo resuelto por el superior Por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad de Medellín. Confirma sanción. Requiere para el pago. Concede término.	01/09/2021		
05001400300220210080900	Tutelas	AIDA LUZ ESPINOSA HINCAPIE	SALUD TOTAL EPS S SA	Auto decide incidente Sanciona por desacato. Ordena consultar la presente decisión ante el inmediato superior Jerárquico.	01/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210090200	Tutelas	ANA ELVIA ESCOBAR DE HENAO	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA -COOSALUD EPS SA-	Auto concede impugnación tutela Interpuesto por la accionada Coosalud EPS.	01/09/2021		
05001400300220210092900	Tutelas	DANIEL JOSEPH WESPISER	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA SA	Sentencia de primera instancia Concede el amparo Constitucional.	01/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA RIVAS ORTÍZ
SECRETARIA